

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Siendo las 12:30 horas del día veinticinco de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Karla Ariadna Contreras Mota, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, en adelante **"el Comité"** y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mayra Granados Villeda Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales, cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, Lino González Huidobro, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud y Maura Annette Gutiérrez Cedillo, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de **"el Comité"**, se dio inicio a su **Décima Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00240/ISSEMYM/AD/2017.
3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00368/ISSEMYM/IP/2017.
4. Asuntos Generales.

**1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Suplente de la Presidenta de **"el Comité"** y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **"el Comité"**.

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 00240/ISSEMYM/AD/2017.**

El treinta y uno de julio del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales denominado SARCOEM, la solicitud de acceso a datos personales, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso**

*"SOLICITO TRES COPIAS CERTIFICADAS DEL DICTAMEN DE INCAPACIDAD PERMANENTE POR RIESGO DE TRABAJO EXPEDIDO A MI FAVOR Y CON CLAVE ISSEMYM [REDACTED] EN EL HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO EN FECHA JULIO DEL AÑO*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

2015. ASÍ MISMO SOLICITO COPIA SIMPLE DE MI EXPEDIENTE QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEXCOCO." (SIC).

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía.

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SARCOEM, a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a los artículos 98 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada por el particular, fue localizado el expediente clínico ubicado en el Hospital Regional Texcoco, el cual consta de 83 hojas.*

*Es importante mencionar, que en las hojas con números de folio 72, 73, 74 y 75 del expediente clínico del Hospital Regional Texcoco, se identificaron datos personales sensibles, los cuales son nombre completo, matrícula, firma y tipo de arma asignada de sesenta y cuatro personas distintas al C. [REDACTED] información considerada como privada toda vez que estos datos personales son confidenciales de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial de los datos personales de sesenta y cuatro personas distintas al C. [REDACTED] contenidos en las hojas con números de folio 72, 73, 74 y 75 del expediente clínico del C. [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional Texcoco; por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envía la versión pública de estos documentos, protegiendo los datos personales sensibles a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de terceros, con la finalidad de que se le brinde acceso de los mismos al peticionario, mediante su expediente clínico solicitado.*

*Asimismo, se envía a la Responsable de la Unidad de Transparencia, el Dictamen de Incapacidad Permanente o Defunción por Riesgo de Trabajo, localizado en el Hospital Regional Texcoco, el cual consta de 3 hojas certificadas solicitadas por el particular." (SIC).*

Conocida la propuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2/5



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACUERDO: CT/ISSEMym-A01-10E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; este Comité de Transparencia; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales de sesenta y cuatro personas distintas al C. [REDACTED] que se encuentran en las hojas con números de folio 72, 73, 74 y 75 del expediente clínico del C. [REDACTED] ubicado en el Hospital Regional Texcoco; así mismo se aprueba la versión pública de dichos documentos.**

*Así también, se ponen a disposición del peticionario tres copias certificadas del Dictamen de Incapacidad Permanente o Defunción por Riesgo de Trabajo a su nombre, localizado en el Hospital Regional Texcoco y solicitado por el particular.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

**3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00368/ISSEMym/IP/2017.**

El doce de julio del año en curso, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de acceso a datos personales, presentada como de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso**

*"SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS SIGUIENTES PAGOS: 1.- NÚMERO DE RECIBO: FOLIO 64901 DEL 25 DE MAYO DE 1992, POR \$ 478,688.00, POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE APORTACIONES DE [REDACTED] POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 1982 AL 31 DE MARZO DE 1988. 2.- NÚMERO DE RECIBO: FOLIO 07170 DEL 12 DE JULIO DE 1994, POR \$ 2,625.08, POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE APORTACIONES DE [REDACTED] POR EL PERIODO DEL 06 DE FEBRERO DE 1990 AL 16 DE FEBRERO DE 1993." (SIC).*

Adjunta archivo que contiene credencial para votar con fotografía.

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 3/5**



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

*"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a los artículos 98 y 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada por el particular, fueron localizados en el libro mayor auxiliar y el libro diario, los datos del recibo con folio 7170, los cuales constan de 2 hojas.*

*Es importante mencionar, que en dichas hojas, se identificó el dato personal correspondiente al nombre completo de cuarenta y tres personas distintas a la C. [REDACTED] información considerada como privada toda vez que este dato personal es confidencial de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial del nombre completo de cuarenta y tres personas distintas a la C. [REDACTED] contenidos en las hojas de los libros de mayor auxiliar y diario que obran en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envía la versión pública de estos documentos, protegiendo el citado dato personal a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de terceros, con la finalidad de que se le brinde acceso de los mismos a la solicitante." (SIC).*

Conocida la propuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A02-10E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; este Comité de Transparencia; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual aprueba la clasificación como información confidencial del nombre completo de cuarenta y tres personas distintas a la C. [REDACTED] que se encuentran en las hojas de los libros de mayor auxiliar y diario que obran en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así mismo se aprueba la versión pública de dichos documentos.**

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**4. ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Suplente de la Presidenta del Comité de  
Transparencia y Responsable de la Unidad de  
Transparencia**

**Karla Ariadna Contreras Mota**  
Directora de Información y Estudios Actuariales

**Suplente del Titular del Órgano de  
Control Interno**

**Felipe Jiménez Romero**  
Subdirector de Control y Evaluación  
Administrativa y Financiera

**Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos**

**Verónica Díaz Ramírez**  
Directora de Administración y Desarrollo  
de Personal

**Servidor Público Habilitado de la  
Coordinación de Servicios de Salud**

**Lino González Huidobro**  
Coordinador de Servicios de Salud

**Servidor Público Habilitado de la  
Coordinación de Finanzas**

**Maura Annette Gutiérrez Cedillo**  
Coordinadora de Finanzas

**Servidor Público Encargado de la Protección de  
Datos Personales cuando el Comité sesione para  
cuestiones relacionadas con esta materia**

**Mayra Granados Villeda**  
Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva